



# ICA OVIEDO

*Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo*

*Fundado en 1775*

**Memoria Anual  
Ejercicio 2021**

# Índice

1. Introducción .....	3
2. Memoria de actividades .....	4
3. Memoria económica .....	39

# 1) Introducción

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (en adelante, ICAO) y se ha hecho pública a través de la página web del mencionado Colegio dentro del primer semestre de 2022.

## 2) Memoria de actividades

### a) Actividades del ICAO

Durante el año 2021, se han celebrado las siguientes sesiones de Junta de Gobierno y de Junta General:

Juntas de Gobierno Ordinarias	7
Juntas de Gobierno Extraordinarias	23
Juntas Generales Ordinarias	1
Juntas Generales Extraordinarias	0

#### ASAMBLEA PERMANENTE.

Durante el año 2021 la Asamblea Permanente ha celebrado las siguientes sesiones:

Ordinarias	2
Extraordinarias	4
Informativas	0

#### EXPEDIENTES SECRETARÍA:

Durante el año 2021 se tramitaron los siguientes expedientes:

Honorarios y Dictámenes	503
Informaciones Previas	94
Disciplinarios	34
Recursos de Alzada ante el CGAE contra Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno	29
Mediación Sr. Decano entre Abogados	21
Responsabilidad Civil	74
Habilitaciones Asuntos Propios	12
Servicio de Atención al Ciudadano	179
Expedientes de Nacionalidad	100
Solicitudes Atestados	131

Comienza el ejercicio con la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de enero.

## CENSO COLEGIAL:

Colegiados/as incorporados/as	66
-------------------------------	----

Colegiados fallecidos	18
Don Luis Álvarez Fernández	
Don Rafael Alonso Gabela	
Don Vicente Díaz González de Lena	
Don Luis Miguel Ortíz Cortés	
Don Carlos Dupla Fernández	
Don Jesús Riego López	
Don Cándido González Vázquez	
Don José María Álvarez Guisasola	
Don Teodoro Santos Arconada	
Don Horacio de Haro González	
Doña María José Cervero Arroyo	
Doña Margarita Riva Rato	
Don Ovidio Menéndez Villar	
Don Eduardo Amalio Alonso García	
Doña María Concepción Castro García	
Doña Beatriz del Balzo Cancio	
Doña Beatriz de Luis García	
Don José García Fernández	

## CENSO COLEGIAL A 31/12/2021

Colegiados/as ejercientes, residentes en la demarcación del Colegio	2.254
Colegiados/as ejercientes, no residentes	58
<b>Total Ejercientes.</b>	<b>2.312</b>

Colegiados/as no ejercientes, residentes en la demarcación del Colegio	1.882
Colegiados/as no ejercientes.	59
<b>Total no Ejercientes.</b>	<b>1.941</b>
<b>TOTAL CENSO COLEGIAL 31/12/2021</b>	<b>4.253</b>

## ACTOS DE JURA DE NUEVOS LETRADOS Y LETRADAS.

Durante el año 2021 se han celebrado tres actos de Jura en el que prestaron juramento el siguiente número de Colegiados:

29 de enero	12
19 de noviembre	23

17 de diciembre	24
Total Letrados/as prestaron juramento	59

## **BONIFICACIÓN DE CUOTAS POR MATERNIDAD/PATERNIDAD.**

Se presentaron 25 solicitudes que fueron debidamente informadas y por tanto beneficiarias de la exención de 4 mensualidades por el concepto de cuotas colegiales.

El ICAO mantiene el fomento de la igualdad real y efectiva y una firme apuesta por la conciliación. Por tal motivo, con el objetivo de reducir la desigualdad profesional, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, ha acordado ampliar la bonificación de cuotas por maternidad a los padres Letrados de nuestro Colegio quienes, a tal efecto, deberán presentar una declaración responsable de que se van a acoger a dicho permiso.

## **SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO**

Dicho Servicio comenzó su funcionamiento, debidamente organizado y regulado, en enero de 2010, siendo los asuntos atendidos de muy distinta naturaleza, en respuesta a las más variadas cuestiones planteadas que, por su importancia o complejidad se consideraron merecedoras de la apertura de un expediente de seguimiento pues, a mayores, el Colegio ha resuelto cientos de consultas o peticiones de Colegiados relacionadas con aspectos de la actividad colegial ordinaria y que cuentan con cauces ordinarios propios de tramitación y resolución.

## **BIBLIOTECA.**

Con el conocimiento generalizado por parte de los/as Colegiados/as de la posibilidad de acceso a los fondos bibliográficos a través de la Biblioteca Virtual, se ha mantenido el importante uso de sus servicios, tanto de entradas a la Biblioteca como de peticiones de documentación.

Así, las peticiones de servicios alcanzaron la cantidad de 2.907, de las que 304 fueron a través del programa y las restantes a través de peticiones efectuadas bien telefónicamente, bien presencialmente o bien a través del correo electrónico de la Biblioteca.

El servicio de usos y accesos a las Bases de Datos arrojó, durante el año 2021, los siguientes resultados, específicos, de las distintas bases de datos contratadas:

- Aranzadi – 1.805 búsquedas y se visualizaron 1.963 documentos.
- Tirant lo Blanch – 46.737 accesos y se visualizaron 65.530 documentos.

- La Ley Digital:  
  
Base Interna – 1.333 accesos, 5.101 búsquedas, y se visualizaron 7.064 documentos.  
  
Base Externa - 4.663 accesos, 8.325 búsquedas, y se visualizaron 52.689 documentos.
- Vlex – 55.593 búsquedas y se visualizaron 33.990 documentos.
- Casos Reales – 1.905 accesos, 363 búsquedas y se visualizaron 535 documentos.

Se ha diseñado la nueva página de la Biblioteca colegial con la introducción de nuevos apartados y con un acceso directo a las peticiones.

Continuamos con el sistema de tres publicaciones diarias de jurisprudencia y noticias de interés, llegando incluso, a publicarse más en el mismo día. Este año se han publicado con carácter exclusivo diferentes sentencias (tales como la condena de prisión permanente para la madre de Gijón, como la sentencia del padre acusado de agredir durante años a sus hijas en Oviedo, la sentencia relativa a el profesor muerto de una patada en las fiestas de la Florida, la sentencia referente a la condena a Echenique, entre otras).

Se ha instalado la utilidad del Diario La Ley para todo el Censo, con acceso desde el apartado privado y sin limitaciones de contenido.

En el año 2021, tuvo lugar la presentación del libro de nuestro compañero Don Víctor Patón.

Se editó, en colaboración con la Agrupación de Jóvenes Abogados, la tabla de penas actualizada.

Desde este año, disponemos de un servicio de censura de sentencias a disposición del Censo.

Se ha donado un libro al historiador Don Javier Fernández para colaborar en su investigación doctrinal.

Se ha llevado a cabo, por primera vez, el concurso de relatos (I CONCURSO DE RELATOS ICA OVIEDO) en colaboración con la Biblioteca.

La Comisión Socio Cultural, en colaboración con la Biblioteca, ha llevado a cabo el II CONCURSO DE ARTISTAS MENORES DEL ICA OVIEDO (Postales de Navidad).

Se ha llevado a cabo por primera vez, en colaboración con la Comisión Socio Cultural, el primer Taller de inglés jurídico.

Como cada año, la Biblioteca goza del distintivo acreditativo de Cedro.

Actualmente se publican diariamente las sentencias más destacadas de cualquier materia jurídica. Durante el año 2021 se publicaron 957 sentencias incrementándose, así, el número de publicaciones respecto al año anterior.

Se han incrementado el número de manuales de la Biblioteca, con la adquisición de 73 volúmenes, que van desde el número 11.341 a 11.414.

Se han comprado libros por importe de 13.305,29 euros.

Se han vendido en coedición con la Biblioteca 4 manuales (Jurisdicción Voluntaria, Custodia compartida. Partición de la herencia y Reforma civil y procesal de apoyo a personas con discapacidad). Se sigue manteniendo la venta de manuales actualizados y de especial importancia a bajo coste para facilitar el acceso a los mismos a todo el Censo. El importe de la venta de los manuales ascendió a 16.027,16 euros.

Se adquirieron agendas para entregar al Censo colegial por un coste de 8.734,55 euros, recibiendo patrocinios por importe total de 1.859,50 euros.

El importe ingresado de las fotocopias fue de 440,23 euros.

## **CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN**

Comenzaremos recordando que el Centro de Estudios ha reforzado y perfeccionado la utilización de medios técnicos para la divulgación de los eventos formativos, vía streaming, realidad que ha venido para quedarse, lo que ha permitido promocionar y ofertar una formación de calidad en todo el ámbito nacional.

En esta época de constantes y acelerados cambios normativos y jurisprudenciales, en buena medida fruto de las circunstancias impuestas por la pandemia, la formación colegial cobra aun mayor protagonismo.

La formación profesional permanente y especializada es tanto uno de los fines esenciales de los Colegios de la Abogacía, como un derecho y un deber de nuestros Colegiados, de conformidad con el vigente Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, siendo el Centro de Estudios del Colegio el actual valedor de dicha ineludible responsabilidad.

Así, destacamos la culminación con éxito de la inscripción de la marca característica del Centro de Estudios en el Registro Nacional de Patentes y Marcas, consolidando la identificación y exclusividad en su uso a nivel nacional.

Las vías concebidas para la formación continuada han sido las siguientes:

### **1) Programa trimestral de conferencias**

Se han abordado materias en los ámbitos de penal, contencioso y laboral todos los jueves en la Sede Colegial.



A lo largo del 2021 han convivido las modalidades telemática y presencial, como en anteriores ocasiones a disposición de los Colegiados mediante la retransmisión en diferido, facilitando con ello que la formación llegue a todo el censo de forma ágil e intensificando la obligada formación continuada.

Además de las conferencias de los jueves organizadas por los coordinadores de área, han participado en el resto de conferencias impartidas: la Comisión de Familia, la Comisión de Igualdad, la Agrupación de Abogados Jóvenes, el Instituto para la Administración de la Mediación, la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de la Abogacía Española, éste último a través de las conocidas como “Conferencias de los lunes”.

En total han sido 35 actividades con un número de 2.637 asistentes en directo y vía streaming, impartidas de forma excepcional únicamente en la Sede Colegial por causa de las restricciones de aforo impuestas a causa de la pandemia,

## **2) Cursos y jornadas específicos sobre materias relevantes para el ejercicio profesional**

Al inicio de cada trimestre el censo recibe una carta resumen con todas las actividades formativas que es publicado igualmente en la página web del Centro de Estudios.

En el ejercicio 2021 se han realizado 38 jornadas con 3.239 asistentes.

De las aludidas jornadas dos se han desarrollado en colaboración con la Asociación de Letrados de la Administración de Justicia y con la Escuela de Pensamiento de la Fundación Mutualidad Abogacía (encuentros en Ponga).

Desde el punto de vista económico, deseamos reseñar los siguientes datos numéricos vinculados al Centro de Estudios:

-Ingresos por importe de 117.058,04 €

-Gastos en cursos: 70.377,22 €.

-Gastos en conferencias: 11.802, 42 €.

-Gastos de material y otros costes del centro 3.396,56 €.

Por último, debemos señalar que hemos mantenido el servicio de guardería en horario coincidente con los cursos y jornadas destinado a los hijos pequeños de Colegiados y Colegiadas asistentes presencialmente, en la idea de que vuelva a ser utilizado de forma activa por quienes lo precisen.

## **COMUNICACIÓN COLEGIAL**

La labor del Gabinete de Comunicación del ICAO durante el año 2021 consistió en:

- La difusión de cuantas actividades e iniciativas puso en marcha el Colegio.
- La difusión de cuantas actividades e iniciativas pusieron en marcha entidades de sumo interés para los/as Colegiados/as, como el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación Abogacía Española, la Agrupación de Abogados Jóvenes, la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, la Mutualidad General de la Abogacía...
- La difusión de noticias procedentes de los diferentes estamentos judiciales y gubernamentales que pudieran afectar a la actividad ordinaria de los/as Letrados/as.
- La difusión de noticias en torno a los cambios legislativos, organizativos internos del Colegio o referentes a la actividad judicial y de la Administración, provocados por la pandemia.
- La intermediación con los medios de comunicación para la consecución de entrevistas, reportajes, patrocinios.

Con todo ello, desde el Gabinete de Comunicación, se ha buscado afianzar y, si cabe, mejorar la fluidez en la comunicación con los Colegiados/as, así como consolidar la relación con los medios.

En torno a este último aspecto, hemos de mencionar que en este año 2021, el ICAO y sus representantes han protagonizado espacios informativos en los siguientes medios de comunicación:

PERIÓDICOS: La Nueva España, El Comercio y La Voz de Asturias.

RADIOS: Radio del Principado de Asturias (RPA), RNE Asturias, Onda Cero Oviedo, Onda Cero Gijón y Radio Asturias – SER y COPE Asturias.

TELEVISIONES: Televisión del Principado de Asturias (TPA), RTVE Asturias y Es Asturias TV.

## HECHOS DESTACADOS

En el año 2021 el ICAO llevó a cabo un sinfín de actividades de diversa índole. De todas ellas este departamento dio cumplida cuenta al censo colegial y, cuando así procedía, a los medios de comunicación.

A continuación, se destacan aquellos hechos en los que el Gabinete de Comunicación jugó no sólo un papel de difusión, sino de organización y/o coordinación:

- Red Colegial – El Departamento de Comunicación colaboró con el Departamento de Informática en la confección de esta herramienta.
- Club ICAO – Se buscó la fórmula para dar más publicidad a las ofertas y descuentos que se incluyen en este apartado.

La fórmula que se encontró fue la de promocionar mensualmente y por tipos de ofertas al Club ICAO en la pasarela de la web y en redes sociales, eligiendo en coordinación con soporte informático las fotos, añadiendo un lema por cada cartel y dándole un formato homogéneo a todas ellas.

- Homenaje a las víctimas de la pandemia – Se llevó a cabo el 15 de marzo y consistió en la interpretación de dos piezas al violín por parte de Yuri Nasushkin, así como un comunicado pronunciado por el Decano en memoria de los compañeros/as fallecidos (NOTICIA).

El equipo de informática se encargó de la retransmisión del acto y este departamento colaboró en la planificación técnica de la misma.

- Actividad de la Junta de Gobierno – Para tener informado al censo de cuantas actividades colegiales y representativas llevaran a cabo los miembros de la Junta de Gobierno se abrió un hueco ad hoc en el espacio web reservado a las noticias y se va subiendo la información conforme se va produciendo.

- I Lectura Pública de la Constitución Española – Este departamento llevó a cabo esta actividad, encargándose de la confección del acto, redactando la convocatoria para los invitados y los medios y ayudando en la preparación del escenario, entre otras (NOTICIA)

En este año 2021 se llevaron a cabo numerosas actividades que lograron conseguir atraer la atención de los medios de comunicación y, por tanto, afianzar nuestra presencia en la sociedad:

- Entrega del Premio a la Igualdad “Alicia Salcedo”.
- Firma del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el Libro de Honor.
- Dos entregas de insignias de plata y oro.
- Firma en el Libro de Honor del Alcalde del Ayuntamiento de Oviedo.
- Tres juras de nuevos Letrados y Letradas.
- Concierto y mercadillo solidario por la Palma.

La actividad en redes sociales durante 2021 ha reportado los siguientes resultados en cuanto a número de seguidores (ver tabla comparativa con respecto a los años precedentes).

	2019	2020	2021
TWITTER	3.275	3.420 + 4'42%	3.542 + 3'56%

FACEBOOK	1.147	1.386 + 20'83%	1.689 + 21'86%
LINKEDIN	705	1.230 + 74'46%	1.552 +26'17%

## AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

En el año 2021 la Agrupación de Abogados Jóvenes del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo organizó las siguientes Conferencias:

- “Nuestra primera guardia”. Ponente: Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Oviedo.
- “El concurso de personal natural, tramitación y cuestiones prácticas. La exoneración del pasivo no satisfecho”. Ponente: Don Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.
- “Nuestro primer accidente de tráfico”. Ponente: Don Pablo García-Vallaure Rivas, Abogado perteneciente al ICA Oviedo.
- “Mi primer contacto con el cliente, qué decir y qué evitar”. Ponente: Don Sergio Herrero Álvarez, Abogado y anterior Decano del ICA Gijón.
- “Mi primer expediente de extranjería”. Ponente: Don Francisco Pérez Platas, Abogado perteneciente al ICAO.

## CORO DEL ICAO

Durante el año 2021 el Coro del ICAO realizó las siguientes actuaciones:

26-07-2021 – Concierto Solidario a favor de la Asociación Española contra el cáncer.

30/10/2021 – Concierto en la Iglesia Santa María de Pola de Laviana.

17/12/2021 – Concierto de Navidad y Mercadillo Navideño (Los beneficios fueron destinados a los damnificados por el volcán de la Palma).

## CAMINO DE SANTIAGO

- 19 de junio de 2021 – excursión al Bosque el Gumial.

Posteriormente, en el mes de octubre se realizó el Camino Sanabrés:

- Etapa 1 – 17/10/2021 – Granja de Morerueta – Tábara.
- Etapa 2 - 07/11/2021 – Tábara – Santa Croya de Tera.
- Etapa 3 – 27/11/2021 – Santa Croya de Tera – Rionegro del Puente.
- Etapa 4 – 28/01/2021 – Rionegro del Puente – Asturianos.
- Etapa 5 – 18/12/2021 – Asturianos – Terroso.
- Etapa 6 – 19/12/2019 – Terroso – Lubián.

## COMISIONES

### **a) Comisión de Igualdad.**

Nace con el propósito de impulsar medidas promotoras de la igualdad de sexos tanto dentro de la propia Institución Colegial como desde ésta hacia el exterior y, en particular, en los ámbitos profesionales con los que mantiene una mayor relación.

El ICA Oviedo, como entidad de interés público, competente para el control y la regulación de la actividad de la Abogacía y representante de todas las personas que desempeñen su profesión actuando bajo su amparo, en su vocación de impulsar el desarrollo social de la comunidad en la que se integra y en el convencimiento de que todas las personas son iguales en derechos y obligaciones, está determinado a impulsar aquellas iniciativas encaminadas a la erradicación de cualquier tipo de discriminación y a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Conforme a dicho compromiso, a propuesta de la Comisión de Igualdad, el ICAO asume la siguiente Declaración de Principios y Objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres:

- El ICA Oviedo elaborará un Plan de Igualdad en la pretensión de avanzar en el cumplimiento de la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, propiciando, por consiguiente, los compromisos que corresponden a las empresas, entidades e instituciones que preceptivamente deben contar con este instrumento.

- En aras de fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se compromete a utilizar lenguaje e imágenes no sexistas, tanto ad intra como en sus relaciones externas con la ciudadanía y el resto de Organismos Públicos y Privados.

- Asumirá las obligaciones en materia de igualdad aplicables al empleo público, considerando su naturaleza jurídica de entidad de derecho público de base corporativa, de forma que incorpore plenamente los estándares de actuación exigibles a los poderes públicos en el desarrollo de políticas de igualdad.

- Creará una Comisión de Igualdad a la que estará atribuida, con la implicación del conjunto de la organización institucional, la coordinación y desarrollo de las

funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el propio Colegio y que estará facultada para la elaboración y emisión de recomendaciones.

- Aspirará a alcanzar el grado de excelencia necesaria que le permita optar a los distintivos estatales y autonómicos acreditativos en la materia.

- Contribuirá a la realización de los estudios e informes necesarios sobre las desigualdades por razón de género que se producen en el ejercicio de la Abogacía.

- Elaborará y aprobará una carta de compromiso de responsabilidad social en materia de igualdad efectiva de hombres y mujeres, que contengan las medidas económicas, comerciales, laborales, asistenciales o de cualquier naturaleza que pueda desarrollar para promover las condiciones de igualdad en el entorno social y en los servicios y actividades dirigidas al censo colegial y al conjunto de la sociedad.

Asimismo, el ICAO está acreditado con el Certificado Empresa Familiarmente Responsable (EFR) promovido por la Fundación Másfamilia y apoyado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el que se reconoce a las organizaciones que trabajan en pro de la conciliación y la igualdad.

En el año 2020 se celebraron dos sesiones del ciclo de los “Desayunos por la Igualdad”. Los Desayunos por la Igualdad pretenden ser un foro de análisis y debate en esta materia para los profesionales de la Abogacía. Para ello contamos con Doña Kai Solagaistua Barrenechea, Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, que trató el tema de la “Actuación inspectora en materia de igualdad por razón de género: Novedades legislativas y aplicación práctica” y con Doña Yolanda Martín Higarza (Psicóloga adscrita a la Unidad de Valoración Forense Integral de Oviedo) que disertó sobre “La evaluación de la violencia de género en el ámbito judicial. Actuaciones desde las unidades de valoración forense integral”.

En el año 2021 se celebró un nuevo ciclo de los “Desayunos por la Igualdad”, contamos con Doña Anna Merino Castellón, Directora Strategy&Economics en PwC España, que presentó los informes “ClosinGap” y “Women in Work”; Doña Mar Pastor Bravo, Médico Forense. Jefa Sección Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia sobre la Mujer Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante, disertó sobre la “Prevención de la violencia de género a través del nuevo protocolo de valoración forense urgente de riesgo de violencia de género”; Doña Delia M<sup>a</sup> Rodríguez, Abogada y Mediadora Familiar. Directora la Boutique Legal “Vestalia Asociados” habló sobre el “Emprendimiento femenino: cómo disertar, consolidar y expandir tu marca personal con éxito”; y Doña Patricia Visuer Sellers (Abogada experta en Derecho Penal Internacional y Crímenes de Género. Asesora de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional dio una conferencia sobre “Crímenes internacionales de género”.

Como disponen las normas reguladoras del turno de oficio resulta imprescindible la formación continua y, en orden a facilitar dicha tarea formativa, la Comisión de Igualdad organizó un curso de reciclaje para la Asistencia Jurídica a Víctimas de Violencia de Género

El 25 de noviembre de cada año se conmemora el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres”, por tal motivo, la Comisión de Igualdad del ICAO acogió ese día una mesa redonda para abordar “La protección de menores en los procesos de familia cuando hay una situación de violencia de género” en la que Doña Auxliadora Díaz Velázquez, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y Doña María Eugenia Prendes Menéndez, Fiscal Delegada de Violencia de Género de Asturias, analizaron las nuevas formas legales en la materia.

## **b) Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ).**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2014 fue constituida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del ICAO, la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, con el objetivo de encauzar las quejas de los Colegiados/as en el desarrollo del ejercicio profesional ante problemas que pudieran surgir por el anormal o irregular funcionamiento de los diferentes Órganos de la Administración de Justicia y otras Administraciones, ya sean estatales, autonómicas o locales, siempre dentro del ámbito territorial del ICAO, tratando de dar solución a tales eventuales problemas.

### **Presentación de la reclamación o queja**

1º.- La queja será dirigida a la Comisión ([craj@icaoviedo.es](mailto:craj@icaoviedo.es)) a medio de escrito en el que se hará constar detalladamente el motivo de la misma, con aportación de toda la prueba de que se disponga acreditativa de los hechos que la constituyen.

2º.- La Comisión, tras el análisis de la queja, procederá a la apertura del correspondiente expediente, con designación de Instructor/a del mismo.

### **Instrucción**

3º.- El Instructor/a sostendrá, con carácter previo a cualquier otra gestión a realizar, una entrevista con el/la denunciante a fin de esclarecer y concretar, en su caso, aquellos aspectos que constituyan la queja, con solicitud, si fuere preciso, de ampliación de información y/o documentación.

4º.- Finalizada esta fase, el Instructor propondrá a la Comisión el archivo del expediente o dar curso a la queja o reclamación para procurar su solución.

5º.- Ya fuere acordado el archivo, ya la prosecución del expediente, tales decisiones serán comunicadas al compañero/a reclamante. En el segundo

supuesto, la Comisión adoptará las medidas oportunas al fin expuesto en el punto 4º anterior, cuyas medidas serán puestas igualmente en conocimiento del compañero/a.

6º.- Finalizado el expediente se dará cuenta de su resultado al compañero/a reclamante y a la Junta de Gobierno.

En el año 2021 se tramitaron 56 asuntos.

Asimismo, es deseo de esta Comisión, comprometida con la defensa de los intereses de la profesión en el ejercicio cotidiano, conseguir la mejora y facilitación del desempeño profesional de la Abogacía, elaborando posibles formulas operativas de interlocución con la Administración, configurándose como herramienta idónea a tal fin. Esta labor implica la adopción de acuerdos y protocolos, creación de comisiones mixtas, etc., para la resolución de conflictos y refuerzo del papel institucional de nuestro colectivo ante los Tribunales y demás Organismos.

Nuestro Colegio ha dado un nuevo paso mediante el **Acuerdo de Colaboración alcanzado con los Letrados/as de la Administración de Justicia** como vía de comunicación ágil y eficaz que permita canalizar los problemas, quejas, sugerencias y propuestas relativos al funcionamiento o la dinámica diaria de la Administración de Justicia que sus Letrados/as y los Abogados/as adscritos al ICAO quieran poner de manifiesto, diseñando y estableciendo un marco de actuación conjunta para garantizar el buen funcionamiento de dicha Administración de Justicia, y así ofrecer un mejor servicio al ciudadano y a la sociedad en general. Este marco de actuación conjunta debe garantizar el buen y mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, y de este modo canalizar todas las quejas, disfunciones y demandas que surjan entre ambos a través de este medio de colaboración.

Del mismo modo, en aras de facilitar a los/as Colegiados/as la gestión de las comunicaciones y trámites necesarios a llevar a cabo en los supuestos de enfermedad o accidente para el ejercicio de la Abogacía, con el ánimo de facilitar la praxis de lo establecido en las leyes y teniendo siempre presente el esencial fin de los Colegios de Abogados de “ordenar el ejercicio de la profesión y la defensa de los derechos e intereses profesionales de los Colegiados”, que se establece en el artículo 3.1 del Estatuto General de la Abogacía Española, se crea el **Protocolo de actuación para suspensión procesal en caso de enfermedad o accidente incapacitante para el ejercicio de la abogacía.**

A través de la CRAJ, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo **han acordado que todos los casos de intrusismo profesional que se detecten por parte de la fiscalía se pongan en conocimiento del ICAO a fin de poder defender los intereses del colectivo.**



### **c) Comisión de Derecho Animal.**

El 29 de junio de 2017 el ICA Oviedo presentó oficialmente la Comisión de Derecho Animal que nace con vocación de estudio, análisis y colaboración en la materia.

Los trabajos de la Comisión están orientados a facilitar, especialmente entre los operadores jurídicos, un conocimiento actualizado en esta novedosa materia jurídica, dispersa y muy cambiante, para con ello contribuir a una mejora tanto en su conocimiento y desarrollo como en su aplicación práctica.

### **d) Comisión de Discapacidad y Dependencia.**

En el año 2018 se ha constituido la Comisión de Discapacidad y Dependencia como instrumento de debate, estudio y difusión de la normativa vigente en esta materia, así como para servir de interlocutor con los colectivos de personas con discapacidad con el objetivo de conocer sus demandas y su realidad social y jurídica.

La Comisión acordó la creación de tres grupos de trabajo (abiertos a la participación de los Colegiados/as interesados/as) dedicados a:

- Formación y actividades públicas.
- Análisis, revisión y divulgación normativa.
  
- Dependencia.

#### **Fines y objetivos:**

- Formación en derecho de personas con discapacidad para Colegiados/as y colectivos de interés.
- Impulso de reformas legislativas en derecho de personas con discapacidad y dependencia realizando las propuestas necesarias para ello.
- Recopilación de la normativa y jurisprudencia en esta materia.
- Realización de jornadas divulgativas.
- Colaboración con instituciones y colectivos.

La presentación oficial de la Comisión se celebró en la Sede Colegial, el 21 de mayo, con una conferencia a cargo de la eminente Abogada Doña Josefa García Lorente, bajo el título “El derecho de defensa de las personas con discapacidad”, en la que se abordó la función de las Comisiones de Discapacidad dentro de los Colegios de Abogados y el papel de la abogacía en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como los retos del derecho de discapacidad, como rama de nuestro ordenamiento jurídico.

En el año 2020 la Comisión ha organizado las Jornadas sobre “Derecho y discapacidad: una visión práctica en los distintos órdenes jurisdiccionales”.

En el año 2021, debido a la trascendencia de los cambios introducidos por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica contempla en su Disposición Adicional Segunda un mandato que determina la necesidad de formación de todos los “Agentes Jurídicos” implicados en la materia. En su apartado segundo establece que los Colegios de Abogados impulsarán la formación y sensibilización de sus Colegiados/as en las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Es por ello que, desde la Comisión de Discapacidad y Dependencia se celebró un Curso de especialización en materia de Discapacidad de carácter obligatorio para todos aquellos profesionales de este Colegio que integran el servicio de asistencia jurídica gratuita.

### **e) Comisión de Derecho de Familia.**

Su objetivo es ser un instrumento que permita a todos los interesados conocer el pulso de los diferentes Juzgados del Principado en esta materia.

Con la finalidad de organizar su funcionamiento, en aras a una mayor operatividad, se han establecido criterios de especialización y se han repartido las distintas materias del Derecho de Familia entre los miembros, creando las siguientes Comisiones de Estudio: Vivienda familiar y gastos comunes. Liquidación de gananciales y fiscalidad. Modificación de medidas. Alimentos y gastos extraordinarios. Pensión compensatoria e indemnizatoria. Guardia y custodia y régimen de visitas. Filiación. Patria potestad. Custodia compartida. Derecho de familia internacional sustracción de menores.

### **Objetivos**

- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia a través de la recopilación y sistematización de las resoluciones judiciales, poniendo el acento en las discrepancias observadas y la necesidad de una unificación de criterios dentro de la jurisprudencia de nuestros Tribunales y en armonía con la del Tribunal Supremo; La realización de propuestas para la mejora de las actuaciones judiciales en las que intervengan menores, sus progenitores o los cónyuges dada la sensible materia sobre la que versa el derecho de familia; La confección de protocolos de actuaciones de las Administraciones, Entidades y Organismos relevantes en el ámbito del Derecho de Familia.
- La mejora de las relaciones con los Órganos Judiciales y los servicios de cooperación en materia de familia (equipos psicosociales, servicios de mediación, puntos de encuentro...).
- La ordenación del ejercicio de la profesión a través de la realización de protocolos de actuación y relación entre los operadores jurídicos intervinientes

en Derecho de Familia.

- La defensa de los derechos e intereses profesionales de la Abogacía en el campo de Derecho de Familia frente al resto de profesionales y órganos intervinientes.

- La formación permanente de la Abogacía.

- La promoción del Derecho de Familia en ámbitos no jurídicos a fin de dar a conocer a las Administraciones, Entidades, Organismos y opinión pública los principios básicos de dicho sector jurídico.

En el año 2021, cumpliendo uno de los fines de la Comisión, profundizar en el estudio del derecho de familia, se celebraron las “Jornadas de Derecho de Familia” a través de “Coloquios en Familia”, se trata de coloquios sobre temas concretos y a través de “Familia 20x20”, jornadas monotemáticas en las que un/a ponente contesta a las 20 preguntas que previamente hayan realizado las personas asistentes.

Se realizaron las siguientes jornadas:

- “Gastos ordinarios y gastos extraordinarios”. Ponente: Doña Mónica Casado Gobernado, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Oviedo especialista en familia.

- “La custodia compartida y su desarrollo práctico”. Ponente: Don Ángel Campo Izquierdo, Magistrado de la Sección 24 de la AP de Madrid.

- “Fiscalidad y Derecho de familia”. Ponente: Don David Sota Antoñanzas, Abogado.

- “Procedimiento de sucesiones en la Notaría”. Ponente: Don Jesús María García Martínez, Notario.

- La Ejecución de Sentencia en Familia”. Ponente: Doña Silvia Golfe González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís.

- “Posiciones y controversias del artículo 158 CC”. Ponentes: Don Víctor Luis Martín Llera, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Avilés y Don Fernando Laserna Cocina (Fiscal Decano de la Sección Territorial de la Fiscalía de Langreo.

- “Pensión compensatoria y/o indemnización”. Ponentes: Don Rafael Martín del Peso, Presidente de la Sección 7ª de la AP de Asturias y Doña Paz Fernández-Rivera González, Magistrada Suplente de la AP de Asturias y Profesora Asociada de la Facultad de Derecho de Oviedo.

- “La exploración del menor”. Ponentes: Doña Reyes Rico Gómez, Magistrada del Juzgado de Familia nº 7 de Oviedo y Doña Belén Rico Gómez, Fiscal en Oviedo.

- “Formación de inventario en la liquidación de la sociedad de gananciales”. Ponentes: Don Víctor Luis Martín Llera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés y Don Javier Canal Meana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laviana.

- Jornada organizada para recordar el “40 Aniversario de la Ley de Divorcio”. Ponentes: Don Agustín Azparren Lucas, Doña Alicia Fernández del Castillo, Doña Beatriz Álvarez Solar y Doña María Teresa Rodríguez González, Abogados pertenecientes al ICAO.

La Comisión de Derecho de Familia publica en la web colegial, dentro del apartado reservado a la propia Comisión y en el subapartado “Documentación” el Boletín en Familia.

## **f) Comisión de Derecho Deportivo.**

En el año 2019 se ha puesto en marcha la Comisión de Derecho Deportivo del ICAO cuyo objetivo principal es la creación de un punto de encuentro para los profesionales dedicados a la práctica de la abogacía en el sector del deporte. Otro de los objetivos esenciales es el impulso del estudio, promoción y discusión sobre el deporte en todas sus vertientes jurídicas.

El Colegio de Abogados de Oviedo debe cumplir una función importante para organizar y promover actividades y servicios comunes de interés, con el objetivo de que los Colegiados/as estén al tanto de las novedades y así aportar una defensa de calidad sobre sus clientes. Esta Comisión nace con entusiasmo para que, a través de los actos y reuniones que se realicen periódicamente, se produzca un intercambio de experiencias y conocimientos.

Sin duda una de las funciones del ICAO es la organización y promoción de actividades y servicios comunes de interés para los Colegiados/as, de carácter profesional y formativo. Es este sentido, otro fin de la Comisión será la organización de seminarios, coloquios y debates.

El 19 de julio de 2021, el ICAO, en colaboración con la Comisión de Derecho Deportivo convocaron la primera actividad efectiva de dicha Comisión, una Conferencia sobre “Fútbol y Derecho de la Competencia: Reflexiones jurídicas sobre la Superliga”. Intervinieron Doña Monserrat Díaz Mari (Abogada especializada en Derecho del Deporte), Don Luis Nogueiro Arias (Abogado especializado en Derecho del Deporte), Don José Luis Llamazares González (Exjefe de GREIM de Mieres. Curso Derecho Deportivo en la Cámara de Comercio de Oviedo. Miembro de la FEMPA) y Doña Irene Aguilar Gallardo (Asesora Jurídica especializada en Derecho y Gestión del Deporte. Graduada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Máster en Derecho y Gestión del Deporte ISDE) y Don José Félix Lobato González (Abogado perteneciente al ICAO).

## **g) Comisión de Nuevas Tecnologías.**

El 13 de septiembre de 2019 se celebró el acto de presentación de la Comisión de Nuevas Tecnologías del ICA Oviedo, en la sede de la biblioteca colegial, con la intervención de la Abogada Doña Bárbara Román Méndez.

### **Objetivos:**

- Mejora y ampliación de la estructura tecnológica y de los servicios digitales que el ICAO ofrece al Colegiado/a.
- Formación continua y especializada en la materia: nuevas formas delictivas, ciberseguridad, legaltech, planes de digitalización, cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, entre otras.
- Posicionamiento del ICAO en el entorno digital y fomento del uso de las nuevas tecnologías entre los colegiados.
- Acercamiento y conexión del derecho de las nuevas tecnologías al resto de disciplinas jurídicas.

En el año 2021, atendiendo a las dificultades manifestadas en relación al funcionamiento de las diferentes sedes electrónicas del Principado de Asturias, y con el fin de clarificar, de forma eminentemente práctica, la utilización de los mecanismos tecnológicos que la Administración pone a nuestra disposición para el ejercicio de la profesión, se celebró un curso destinado a fortalecer y ampliar los conocimientos a este respecto, para ello se impartieron varias jornadas, los días 4 y 6 de octubre.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró la primera tertulia jurídica “Legal Talk”, para la actualización y formación en materia de nuevas tecnologías Doña Ana Ulibarri, Consultora de comunicación y estrategia digital, disertó sobre el tema que llevó por título “Haz visible tu despacho en redes sociales. Estrategias, canales, métodos, públicos, posicionamientos y clientes. Luces y sombras de redes sociales para Abogados”.

## **h) Comisión Tributaria.**

El Derecho Tributario de forma individualizada tiene sustantividad propia y constituye en sí misma una materia trascendental en el mundo profesional, empresarial y personal. Si bien adicionalmente, es una materia con una relevancia no solamente de gran importancia, sino de absoluta trascendencia para otras materias jurídicas, porque todas las operaciones, negocios, transacciones o decisiones que se estén llevando a cabo, aparte de una componente económica fuera de discusión, tienen una componente tributaria intrínseca que aún con mayor o menor relevancia, resultará crítica la mayoría de las ocasiones, ya sea para implementar ese asunto con el menor impacto tributario, o para conocer el impacto fiscal, valorarlo y asumirlo; o en algunos casos, para desaconsejar la operación o asunto tal y como se pretende llevar a cabo.

## **Objetivos de esta Comisión:**

- La divulgación y transferencia de conocimiento para los Colegiados/as mediante la realización de actuaciones como:
- La elaboración de publicaciones con periodicidad trimestral, sobre temas de interés para el colectivo recopilando novedades legislativas, doctrina administrativa, resoluciones administrativas y sentencias en materia de derecho tributario.
- La formación permanente – La Comisión nace con la intención de fomentar el estudio y análisis eminentemente práctico del derecho tributario, por diferentes medios como puede ser a través de charlas, cursos, conferencias, ponencias, talleres o desayunos de trabajo, que analicen cuestiones concretas del derecho tributario que puedan afectar a los Colegiados/as.
- La mejora de las relaciones con la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local (con especial énfasis en la Autonómica), con el propósito de conocer sus actuaciones, puntos de vista sobre determinadas materias, y cualquier cuestión que pudiera involucrar o afectar, de cualquier forma, a los Colegiados/as.
- La puesta en valor del derecho tributario, por su importancia en otras áreas de la práctica de la abogacía (mercantil, civil, laboral, contenciosa, etc), siempre poniendo en valor la figura de abogado-asesor fiscal y el papel fundamental que tiene en otras áreas de la práctica jurídica.

El 19 de febrero de 2020 la Comisión organizó una Conferencia sobre “La posición del Abogado con respecto a la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales” impartida por Don Jesús Pellón Fernández Fontecha, Abogado perteneciente al ICA Cantabria y Presidente de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española.

### **i) Comisión de Relaciones Internacionales.**

Ante la creciente inquietud y consecuente extensión de las relaciones internacionales, tanto a nivel mercantil, institucional, político, como, en fin, social de todo orden y, consecuentemente, el incremento de la necesaria regulación jurídica y desarrollo profesional de la misma, concretamente en el campo de la Abogacía, es por lo que se crea la Comisión de Relaciones Internacionales (CIR), cuya finalidad y espíritu no es otro que el de facilitar al Colectivo las herramientas que puedan resultar precisas para el ejercicio de la Abogacía en tal esfera internacional, sirviendo asimismo – y como consecuencia de ello – de enlace entre el Colegio y nuestro Consejo General, especialmente con su también Comisión homóloga.

## CONVENIOS

Además de los Convenios suscritos con Entidades Públicas, en 2021 se han visto incrementadas las ofertas comprendidas dentro de la denominada Cartera de Servicios al Colegiado, puesta en marcha en 2010, de manera que éste se beneficie de prestaciones de muy diversa índole en condiciones ventajosas y sin coste añadido alguno, por el mero hecho de ser Colegiado. Se puede consultar en la página web colegial.

Respecto a los Convenios Institucionales señalamos:

- Catastro de Asturias. El Colegio figura como Punto de Información Catastral autorizado para el servicio de consulta y certificación de datos catastrales protegidos a través de la OVC.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para el programa de Asesoramiento Jurídico a Asociaciones radicadas en el municipio.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para la realización de trámites electrónicos.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para la entrega de copias de atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación.
- Servicio de Intermediación Hipotecaria, prestado en base al Convenio suscrito con la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís.
- Convenio suscrito con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) para fomentar la formación en materias y actividades profesionales comunes con la Guardia Civil.
- Protocolo general de actuación entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Colegio de Abogados de Oviedo para fomentar la Formación en materias y actividades profesionales comunes con la Policía Nacional.
- Convenio suscrito con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria para la utilización de la Plataforma de Pago y Presentación Telemática suscrito por el Gobierno de Cantabria con el CGAE, a fin de permitir la presentación telemática de declaraciones tributarias, comunicaciones y otros documentos tributarios. Además, facilita la tramitación telemática del pago de deudas tributarias y demás recursos del Gobierno de Cantabria en representación de terceras personas.
- Adhesión al Convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía Española y Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. para la promoción entre Abogadas y Abogados del Registro de Impagos Judiciales (RIJ).

- Convenio-Marco de Colaboración entre el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- Adhesión del ICAO al Convenio entre el Ministerio del Interior y el CGAE para la organización y prestación del Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Jurídica a personas internas en Centros Penitenciarios y de Inserción Social.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo para la realización de actividades solidarias y de responsabilidad social de estudiantes universitarios en el marco de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de Galicia y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo para la aplicación de las nuevas tecnologías de la información en los procedimientos de gestión tributaria.
- Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Colegio de Abogados de Oviedo para la prestación del Servicio de Defensa Jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales atendidas en el centro de crisis del Principado de Asturias.

## **CONVENIOS CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

### **A) Servicio de Asesoramiento a Asociaciones.**

A fin de apoyar y fomentar el asociacionismo entre la ciudadanía del Municipio de Oviedo, especialmente en la orientación sobre los determinantes jurídicos propios del funcionamiento de las Entidades sin ánimo de lucro radicadas en el Municipio, en 2008 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo para el Programa de Asesoramiento Jurídico a Asociaciones radicadas en el Municipio.

#### **Objetivo.**

Tiene por finalidad el Asesoramiento Jurídico a las Asociaciones radicadas en el Municipio y a las agrupaciones y colectivos ciudadanos interesados en constituirse en asociación, favoreciendo el desarrollo de las Organizaciones y Asociaciones como instrumento de defensa de intereses generales o sectoriales de los ciudadanos; paliar deficiencias comunes relativas a los procesos de constitución, funcionamiento, gestión o disolución de las mismas mejorando su gestión y funcionamiento interno tras haberse comprobado una importante desinformación y falta de conocimiento jurídico-administrativo entre asociaciones y sus promotores y dirigentes.



### Características de las personas a las que se dirige.

Este programa de asesoramiento está dirigido tanto a las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro radicadas en el Municipio de Oviedo, como a las agrupaciones y colectivos ciudadanos que deseen constituirse formalmente en Asociación, de modo que se promuevan las distintas sensibilidades e intereses que conforman la sociedad ovetense de manera integradora y contribuyendo a la consolidación del tejido asociativo.

### Desarrollo.

El servicio se ha prestado por un Abogado/a, en horario de tarde – de 17:30 h. a 19:30 h.-, los miércoles alternos, comenzando el 13 de enero hasta el 25 de mayo y desde el 1 de junio al 28 de diciembre. En el Centro Social sito en Villa Magdalena (Avda. de Galicia s/n, Oviedo).

### **B) Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Iltre. Colegio de Abogados de Oviedo para la entrega de copias de atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación.**

Convenio suscrito, con fecha 2 de mayo de 2017 al considerar de gran utilidad que se facilite copia de los atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación por la Policía Local de Oviedo a los Abogados/as intervinientes o que sean designados por cualquiera de las partes implicadas.

Con ello, el ICAO da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 e) de sus Estatutos, velando por la ética y dignidad profesional de los Colegiados/as y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, y el Ayuntamiento de Oviedo a tal fin colabora con la Administración de Justicia, el ejercicio de la Abogacía y también en beneficio de los derechos de los ciudadanos que se vean involucrados en accidentes de tráfico.

El ICAO gestiona las peticiones que formulan los Letrado/as en nombre de sus clientes, vía internet, a través de la página web del Ayuntamiento. El Colegio, una vez comprobados los datos del profesional solicitante, envía la correspondiente solicitud. Las copias de los atestados son facilitadas por el Ayuntamiento por la misma vía contemplada, acompañadas de las correspondientes tasas devengadas.

### **C) Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Iltre. Colegio de Abogados de Oviedo para la realización de trámites electrónicos.**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, establece como principio inspirador la tramitación electrónica de los Procedimientos. Los escritos dirigidos a la Administración sólo podrán ser

presentados de forma telemática en la sede correspondiente, de modo que las actuaciones administrativas, de cualquier naturaleza, habrán de ser realizadas directamente por el interesado o, para el supuesto de que se pretenda efectuarlas por un Letrado/a en representación de su cliente, se deberá acreditar previamente la misma en un expediente para cada caso y de forma paralela.

La figura del representante adquiere especial relevancia. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación en contra del interesado.

### **Objetivos.**

La finalidad del presente Convenio es incluir a todos los Abogados/as, ejercientes, como representantes presuntos para la realización de trámites electrónicos ya que los escritos dirigidos a la Administración, en este caso al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, solamente podrán ser presentados de forma telemática en la Sede Electrónica del mismo, o para el supuesto de que se pretenda su presentación por un Abogado/a en representación de su cliente se deberá, en cada caso y de forma paralela, acreditarse previamente esta representación en un expediente ad hoc.

### **D) Convenio de Colaboración entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ilre. Colegio de Abogados de Oviedo para la presentación de declaraciones-liquidaciones por vía telemática en nombre de terceras personas en relación con los impuestos sobre sucesiones y donaciones, y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración que favorezca las relaciones entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, los Contribuyentes y los Representantes de estos, con el fin de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la utilización de mecanismos de comunicación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias autoriza a los Abogados/as Ejercientes del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, que cumplan los requisitos de representación, a presentar por vía telemática, las declaraciones-liquidaciones, así como la documentación relativa al Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como efectuar, en su caso, el pago telemático correspondiente.

Dichos asociados podrán ordenar el pago derivado de las declaraciones-liquidaciones presentadas contra cuentas de su titularidad. Para que

dicho pago libere al obligado tributario, deberá estar autorizado por éste, constando dicha autorización en la representación.

**E) Protocolo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo a través de la programación artística y cultural, de difusión y promoción, así como cualesquiera otras manifestaciones que puedan contribuir a la promoción y difusión turística y cultural de Oviedo como ciudad origen del Camino de Santiago.**

## **SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA**

Dicho Servicio se formalizó mediante convenio con efecto 13 de julio de 2016 firmado con la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís, aportando los fondos dicha Mancomunidad.

### **Objetivo**

El Servicio de Intermediación Hipotecaria es un servicio gratuito de atención, asesoramiento e intermediación para la protección de deudores hipotecarios que consiste en prestar asistencia en la intermediación a las personas que se indican con respecto a las entidades financieras acreedoras de sus préstamos hipotecarios, con el fin de promover, según los casos, y en los términos recogidos en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin recursos:

- La reestructuración de la deuda para lograr la viabilidad a medio y largo plazo de la misma.
- Una quita en el capital pendiente de amortización o
- La dación en pago de la vivienda habitual.

### **Características de las personas a las que se dirige.**

Podrán ser usuarios del servicio las personas empadronadas y residentes en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís que, siendo propietarias de una vivienda que constituya su residencia habitual, se encuentren en riesgo de perderla como consecuencia del impago de préstamos con garantía hipotecaria sobre ella y reúnan los requisitos señalados en la Cláusula Cuarta del Convenio.

### **Desarrollo.**

Para su cobertura se convocó, en septiembre de 2016, a los Abogados y Abogadas interesados. Dado que el servicio se presta en función del número de solicitudes no se fija una periodicidad determinada, si bien se señala que el

servicio se prestará en horario de mañana, de lunes a viernes, concretándose el día y la hora de atención al ciudadano en coordinación con los servicios sociales y será llevado a cabo en las dependencias que determine la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís.

### **Recursos.**

La Mancomunidad abona al ICAO la cantidad de 50 € (IVA incluido) por cada hora de servicio efectivo prestado a los ciudadanos afectados, previéndose su pago por periodos trimestrales.

## **ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, DE HABILITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS.**

La Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, en su Disposición Final Séptima y con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes de nacionalidad, establece un nuevo procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia, que ha sido regulado por el Reglamento de desarrollo de la Ley, aprobado por el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de este Reglamento (“Convenios de habilitación para la presentación electrónica de documentos en representación de los interesados”) se ha procedido a la firma del mencionado Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española, referido a los trámites exigidos para la adquisición de la nacionalidad por residencia de los ciudadanos representados a través de los profesionales adscritos a los Colegios de Abogados.

Como resultado de la firma del Protocolo de Adhesión a dicho Convenio por este Ilustre Colegio, en el año 2021 se tramitaron 100 solicitudes de adquisición por residencia a través de los profesionales adscritos a ésta Corporación.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA JUICIOS DE CONFORMIDAD SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO.**

El presente Protocolo tiene por finalidad desarrollar y adaptar a la

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el Protocolo de Actuación para juicios de conformidad suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española el 1 de abril de 2009, así como, actualizar los medios de solución consensuada del proceso penal que se orientan prioritariamente a fomentar la celeridad y a simplificar los trámites precisos para alcanzar la Sentencia dispuestos por la LECrim.

Fomentar la conformidad es algo deseado por el doble efecto que produce, en primer lugar, aligerar las Administraciones de Justicia precisamente en la fase en que está más saturada y que mayor retraso acumula, la de enjuiciamiento. También se pretende evitar que se dilapide el esfuerzo de otros funcionarios Públicos (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Forenses, Peritos y Técnicos), que malgastan en vano con desplazamientos y esperas su jornada laboral y perjudica muy especialmente a los testigos, víctimas y perjudicados convocados a la vista, y en segundo lugar, dar mayor satisfacción a la víctima, que ve una respuesta inmediata a su problema y un reconocimiento del autor del hecho y del delito cometidos.

## **SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL COLEGIO**

En la sede colegial se han adquirido equipos para la retransmisión y grabación de eventos, un video cámara con trípode JVC; dos video cámaras de techo; portátil para emisiones en streaming; capturadora de vídeo y mesa de mezclas de audio.

Las Delegaciones se dotaron de todo el material informático, mobiliario, material de oficina, togas y textos legales necesarios para la continua modernización que se está llevando a cabo.

## **DEONTOLOGÍA**

A lo largo de 2021 la Comisión de Deontología ha incoado noventa y cuatro Expedientes de Información Previa (94), originados por denuncias de Colegiados/as o de terceros, a fin de determinar la procedencia de seguir adelante con el procedimiento deontológico - abriendo un Expediente Disciplinario - o mandar su archivo al no ser los hechos denunciados constitutivos de infracción deontológica.

Se resolvieron sesenta y dos (62), que finalizaron por sobreseimiento y archivo (de los cuales 1 expediente corresponde al año 2018, 3 expedientes al año 2019, 25 expedientes al año 2020 y 33 expedientes al año 2021).

Doce (12) fueron remitidas a otros Colegios de Abogados competentes en los respectivos asuntos, inhibiéndose el Colegio en su conocimiento.

Los Expedientes Disciplinarios seguidos fueron finalmente treinta y cuatro (34) de los cuales dos (2) acabaron en sanción de suspensión del ejercicio

profesional, (1) expediente del año 2017 y otro del año 2018.

Tres (3) en apercibimiento por escrito (de los cuales 1 expediente es del año 2019, 1 del año 2020 y 1 de 2021).

En total se presentaron veintinueve (29) Recursos de Alzada ante el Consejo General de la Abogacía Española, tanto de Informaciones Previas como de Expedientes Disciplinarios.

Recursos de Alzada resueltos por el Consejo General de la Abogacía Española veintidós (22).

Recursos Contencioso-Administrativos presentados tres (3).

Recursos Contencioso-Administrativos resueltos cuatro (4).

Se realizaron veintiuno (21) actos de mediación entre Letrados.

Se solicitaron once (11) autorizaciones para aportar correos: tres autorizando, cuatro denegando, tres no se referían a correos entre Letrados/as y uno está pendiente.

Se realizaron tres (3) solicitudes de amparo.

Se realizó una (1) solicitud de dispensa legal a un Letrado citado como testigo a juicio.

Se gestionaron tres (3) comunicaciones de posible intrusismo profesional.

Se contestaron alrededor de cien (100) consultas telefónicas y a través de correo electrónico.

## **MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA**

Durante el curso 2020/2021, a excepción del Módulo de Ejercicio Profesional, la docencia no fue presencial debido a la pandemia. Aún así, la colaboración con el Máster consistió en:

- La coordinación de los Módulos: Ejercicio Profesional, Procedimientos y Procesos Administrativos, Módulo de Litigación Civil y Módulo Social y Asesoría Laboral; apoyando a los coordinadores de las asignaturas del Máster, Colegiados del ICAO, destacando la comunicación de los horarios a los profesores de cada uno de los módulos, control de los cambios y modificaciones que se producen en los horarios por problemas en la impartición de las clases por parte de los profesores, comunicando las suspensiones y los cambios realizados.
- Resumen del número de horas impartidas con indicación de las que corresponden a Abogados y Juristas para el posterior control por parte de la

coordinación del Máster y su remisión al Centro Internacional de Postgrado.

- Elaboración de facturas con cargo a la Universidad del número de horas impartidas por los Abogados del ICAO, facturación a cada uno de los profesores y posterior abono.

- Elaboración y recopilación de certificados y liquidación de las remuneraciones de los profesores “Juristas”, confección de la factura correspondiente y posterior remisión al Centro Internacional de Postgrado.

- Organización del módulo “Prácticas Externas I” y “Prácticas Externas II”.

- Contacto con Despachos para la realización de las prácticas obligatorias, control de asistencia de los alumnos, recopilación de Convenios entre Despacho y Universidad y anexos. Una vez finalizadas las mismas se debe solicitar a los Despachos la valoración de las prácticas realizadas por los alumnos y a su vez se remite al alumno un formulario para la valoración del Despacho, enviándose un resumen de ambas valoraciones a la coordinación del Máster.

## **EXPOSICIONES DE ARTE**

Como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, en 2021 únicamente se ha podido realizar dos exposiciones:

- Exposición del pintor Félix Alonso (del 5 de junio de 2021 al 2 de julio de 2021).

Con motivo del año conmemorativo Jacobeo, el ICAO, de manera conjunta con la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Oviedo ofreció la exposición “Homenaje al Camino”.

## **ÁREA SOCIAL Y CULTURAL**

Durante el año 2021 se hizo la siguiente colaboración:

- Cocina Económica de Oviedo 500,00 € 27/12/21

## **INFORMÁTICA**

### **Emisión de cursos y jornadas en directo.**

Debido a la creciente demanda de emisiones en directo, la Junta de Gobierno decidió encargarle al Departamento de Informática la grabación y emisión de todos los cursos y jornadas que se desarrollen en el ICAO. Para ello se

adquirieron dos videocámaras de techo robotizadas para el Salón de Actos y una videocámara con trípode para el Aula de Formación.

### **Plataformas de vídeo en directo.**

GoToWebinar – Esta plataforma destaca por sus detallados informes, los cuales se adaptan perfectamente a las necesidades del Centro de Estudios, pero debido a la mala calidad de la imagen fue necesario buscar una alternativa.

Zoom – Los informes son mucho más limitados que la plataforma anterior pero su funcionamiento es más estable y de mayor calidad, por ello finalmente se decidió optar por esta plataforma, pero sin dejar de buscar alternativas más completas.

### **Emisión en directo de vídeo desde Avilés.**

El personal informático se desplazó hasta las instalaciones del Juzgado de Avilés con el fin de estudiar la posibilidad de realizar grabaciones y emisiones de video en directo de las jornadas que se realicen en Avilés. Tras consultarlo con el personal del Juzgado se acuerda solicitar el permiso para conectar una toma de internet en una de las Salas con el router del ICAO, permitiendo de este modo la emisión de vídeo en directo con la propia conexión del ICAO.

### **Servidor**

En el último trimestre del año y debido a una tarjeta de red, uno de los dos servidores quedó fuera de servicio obligando al restante hacerse cargo de todas las funcionalidades del anterior. Este proceso se realiza de manera automática en caso de avería por lo que ningún servicio se vio interrumpido pero debido a la escasez de componentes informáticos consecuencia de la pandemia y que se trataba de una tarjeta de red especial para servidores, se dependió de un único servidor durante algo más de un mes. Se informó de la situación a la Junta de Gobierno, que acordó autorizar una ampliación de los servidores colegiales con el fin de mejorar el plan de contingencia.

## **INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MEDIACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO (IAM-ICAO)**

### **FORMACIÓN**

#### **DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN 20/1/2021**

- La implantación en los Juzgados de la mediación penal y la Justicia Restaurativa. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena González Álvarez (Magistrada titular del Juzgado Penal nº 2 de Oviedo).

- Novedades legislativas en materia de mediación y otros métodos adecuados de solución de controversias en el ámbito civil y mercantil. Lucía Iglesias Gil (Abogada y mediadora ICA Oviedo. Directora IAM).

#### **JORNADA MEDIACIÓN CIVIL 12/11/2021**



- Pequeñas píldoras en la práctica de la mediación. El modelo público catalán de mediación en derecho privado. Don Juan Antonio García Cazorla, (Abogado y Mediador del ICA Sabadell. Pertenece a la Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de conflictos del CGAE).
- El Abogado frente a la mediación. Don Agustín Azparren Lucas. (Abogado del ICA Oviedo y Presidente del Instituto de Mediación del Colegio de Economistas de Asturias).
- De la mediación al derecho colaborativo. Doña Lucía Moro Mijares. (Abogada del ICA Madrid y Fundadora/ Presidenta de la Asociación de derecho Colaborativo del Principado de Asturias).

## OTROS

### Trabajos constitución IMPA:

- A lo largo de 2021 se celebraron diversas reuniones con la Cámara de Comercio y el Colegio de Economistas de Asturias con el objetivo de crear el IMPA (Instituto de Mediación del Principado de Asturias).
- 2/09/2021 Se firma el Acuerdo Marco para la constitución de la Sociedad Civil denominada Instituto de Mediación del Principado de Asturias, con el auspicio de la Ministra de Justicia.
- Reuniones para la redacción del Contrato de Constitución de la Sociedad Civil IMPA.
- Reuniones **Subcomisión** Métodos Alternativos de Solución de Conflictos CGAE.

### ADMINISTRACIÓN MEDIACIÓN:

Se recibieron en el IAM-ICAO solicitudes de particulares solicitando la intervención de nuestros mediadores en procesos de mediación.

## **PERSONAL COLEGIAL**

Durante el ejercicio 2021 se ha seguido configurando el equipo humano colegial adecuado a las actuales y futuras necesidades y carga de trabajo, con una mayor calidad y preparación.

Se continúa así en el proceso de modernización en la gestión del Colegio por el impulso de la Junta de Gobierno, respondiendo a las demandas que el Colegio ha debido afrontar para llevar a cabo de manera adecuada sus funciones y tareas, dando cumplimiento a sus obligaciones legales y sociales.

Se cierra el año con una plantilla de 26 personas con contrato laboral, 11 de ellas a tiempo parcial (el personal de las Delegaciones en Partidos Judiciales y en los Juzgados de Oviedo).

## **SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Comenzó su funcionamiento debidamente organizado y regulado en enero de 2010. En 2021 ha tramitado ciento sesenta y nueve (179) asuntos de muy variada naturaleza, en respuesta de las solicitudes o quejas formalizadas por escrito y presentadas a la Secretaría Colegial – fueron ciento noventa y cuatro

(194) en 2010, trescientos quince (315) en 2011, doscientos noventa y nueve (299) en 2012, trescientos setenta y dos (372) en 2013, trescientos quince (315) en 2014, trescientos treinta y cinco (335) en 2015, trescientos veinticinco (325) en 2016, doscientos cincuenta y cinco (255) en 2017, doscientos cincuenta y siete (257) en 2018, doscientos ochenta y cuatro (284) en 2019 y ciento sesenta y siete (167) en 2020.

El número de quejas y reclamaciones sigue siendo significativo, y aun cuando algunas carezcan de base, cincuenta y siete (57) pasaron a ser informaciones previas de la Comisión de Deontología, diecisiete (17) correspondieron al Turno de Oficio - recordando que son 9.506 los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita tramitados por el Colegio en 2021-, habitualmente por problemas en contactar con los Letrados/as o por diferencias entre Cliente y Abogado/a en la forma de afrontar y dirigir el proceso.

No existe un control estadístico de la atención dispensada a ciudadanos y de las consultas resueltas de manera verbal en las Delegaciones del Colegio abiertas en Partidos Judiciales y Juzgados de Oviedo, pero la media diaria en la sede central es aproximadamente de diez personas, a las que se atiende en muy diversas cuestiones (preguntas sobre Justicia Gratuita, tramitación de Expedientes de Turno de Oficio, demanda de Orientación Jurídica...).

## **COMITÉ DE ASESORAMIENTO INTERNO COLEGIAL (CAIC)**

El Comité de Asesoramiento Interno Colegial se crea para asesorar a aquellos Colegiados/as sobre las dudas jurídicas que pudieran surgirles, tanto sustantivas como procesales, en el desarrollo de su ejercicio profesional, plasmándose, con tal iniciativa, el espíritu de compañerismo desde siempre consustancial a esta Entidad.

Podrán acudir al Comité de Asesoramiento Interno Colegial todos los Colegiados/as Ejercientes. El CAIC está formado por doce miembros compañeros/as colegiados en el ICAO.

### **Funcionamiento:**

Quien requiera los servicios del CAIC se dirigirá por escrito al ICAO haciendo uso del email [caic@icaoviedo.es](mailto:caic@icaoviedo.es) exponiendo con precisión y claridad el objeto de su duda o dudas, con aportación, en su caso, de la documentación necesaria a fin de lograr tal pretendida claridad.

Del escrito con, en su caso, documentación adjunta, se dará traslado al Presidente del CAIC, quien dependiendo del contenido de la consulta-duda y su materia, la remitirá al componente del Comité que considere oportuno, o bien la atenderá él directamente.

Una vez estudiado el asunto el Ponente encargado de la consulta contactará con el Colegiado/a solicitante del servicio a los fines de dar ya cumplida

respuesta o, previamente, para recabar mayor concreción o toma de datos para el estudio de la cuestión.

Tal respuesta – que revestirá la consideración de consejo profesional no vinculante – se evacuará verbalmente a medio de entrevista personal convocada al efecto.

En el año 2021 se resolvieron 42 consultas.

## **TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, EXTRANJERÍA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y TRATA DE SERES HUMANOS, ASÍ COMO A LOS MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O ENFERMEDAD MENTAL, QUE SEAN VÍCTIMAS DE ABUSO O MALTRATO.**

En la Oficina del Turno de Oficio se ha mantenido la elevada tramitación de asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita, observando un aumento respecto al ejercicio anterior, cerrando el año 2021 con 9.506 solicitudes de Justicia Gratuita.

Otros datos del ejercicio de la Oficina de Turno de Oficio es la tramitación de 3.844 Asistencias prestadas a Detenidos; 556 Asistencias a Víctimas de Violencia de Género, 352 Asistencias en la Guardia de Extranjería y 19 Asistencias a las Víctimas de Terrorismo y Trata de Seres Humanos, así como a los Menores de Edad y Personas con Discapacidad Intelectual o Enfermedad Mental Víctimas de Abuso o Maltrato (en adelante VIT), sumando 1080 los Abogados/as dedicados al Turno de Oficio, 465 de los cuales atienden el especial de Violencia de Género, 154 el Turno Especial de Extranjería y 201 en el Turno Especial VIT.

Asimismo, desde la entrada en vigor del nuevo Reglamento, Decreto 13/2020, de 7 de mayo, “Anexo II. Módulos y bases de compensación económica”, concretamente los baremos de compensación económica todas las cuantías experimentan un aumento. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2021 se aprobó, con efectos del 1 de enero de 2021, un incremento del 0,65%

En el aspecto económico los ingresos que el Colegio recibe por la tramitación de los Expedientes de Justicia Gratuita (41,55 €/expediente) permiten el funcionamiento de la Oficina de Turno de Oficio.

Los libramientos de las subvenciones se efectuaban, como máximo, trimestramente, previa justificación, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del nuevo

Reglamento. Durante el ejercicio 2021, a partir del mes de abril, los libramientos se realizan mensualmente.

Durante el ejercicio 2021 fueron distribuidas las cantidades que a continuación se indican, entre los Letrados y Letradas que atienden el Turno de Oficio, Asistencia a Detenidos (se incluyen las asistencias en las Guardias de Extranjería, Violencia de Género y asistencia a las víctimas de terrorismo y trata de seres humanos, así como a los menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, que sean víctimas de abuso o maltrato (VIT).

El tercer y cuatro trimestre del año 2020, pendientes de liquidar, fueron abonados en enero y abril del año 2021, quedando distribuidas en la tabla que a continuación se detallan:

Trimestre	Turno de Oficio	Asistencia a Detenidos y Extranjería	Violencia de Género	VIT
3º (2020)	419.279,24 €	155.673,11€	81.361,46€	69.191,29€
4º (2020)	672.541,63 €	157.712,03€	77.395,77€	64.212,19€
TOTAL	1.091.820,87€	313.385,14€	158.757,23€	133.403,48 €

El calendario de liquidaciones establecido es el siguiente:

- \* Abril: Se abonan los meses de noviembre y diciembre del año 2020 y los meses de enero y febrero del 2021.
- \* Mayo: Se abonan las peticiones y guardias del mes de marzo.
- \* Junio: Se abonan las peticiones y guardias del mes de abril.
- \* Julio: Se abonan las peticiones y guardias del mes de mayo.
- \* Agosto: Se abonan las peticiones y guardias del mes de junio.
- \* Septiembre: Se abonan las peticiones y guardias del mes de septiembre.
- \* Noviembre: Se abonan las peticiones y guardias del mes de octubre.

Quedando las cantidades liquidadas en el año 2021 como se detallan a continuación:

Mes	Turno de Oficio	Asistencia a Detenidos y Extranjería	Violencia de Género	VIT
Enero	145.561,18€	53.167,97€	23.590,43€	12.272,44€
Febrero	218.968,99€	44.712,41€	29.356,30€	16.278,05€
Marzo	264.378,08€	69.039,00€	28.005,89€	22.018,23€
Abril	186.683,97€	56.410,78€	27.447,35€	20.985,30€
Mayo	218.872,60€	59.638,82€	26.564,91€	21.800,50€
Junio	277.558,60€	54.262,95€	25.499,46€	21.509,08€
Julio	210.111,10€	55.176,96€	26.124,25€	21.765,79€
Agosto	62.586,49€	47.153,63€	28.023,79€	21.879,40€
Septiembre	192.922,85€	62.241,07€	26.439,68€	21.496,44€

Octubre	258.832,18€	57.761,30€	25.932,87€	21.904,62€
TOTAL	2.036.476,04€	559.564,89€	266.984,93€	201.909,85€

El total de las cantidades liquidadas por el Gobierno del Principado de Asturias en el año 2021 fue 4.762.029,99€.

A la fecha se encuentra pendiente de liquidación, por parte del Gobierno del Principado de Asturias, la subvención correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.

### **Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).**

A lo largo del ejercicio se ha venido prestando el Servicio de Orientación Jurídica en los Partidos Judiciales de Oviedo, Avilés, Langreo-Laviana, Mieres-Lena, Siero, Cangas de Onís y Pravia, aproximando así dicho servicio al ciudadano, facilitando su tramitación de Asistencia Jurídica Gratuita.

Son cinco los Letrados/as que se turnan semanalmente en el Servicio de Orientación Jurídica en Oviedo, que informan a los ciudadanos sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la solicitud de asistencia jurídica gratuita, facilitando a las personas interesadas los impresos necesarios para la solicitud del derecho y el auxilio técnico y material, en su caso, en la cumplimentación de los impresos.

Asimismo, son cinco los Letrados/as en el SOJ de Avilés, cuatro en Mieres-Lena, cuatro en Siero, cuatro en Langreo-Laviana y un Letrado/a en Cangas de Onís y Pravia, más sus correspondientes suplentes, todos ellos designados por sorteo entre los candidatos, el último de los cuales se efectuó, el 29 de diciembre de 2021, en las distintas delegaciones colegiales tras la convocatoria publicada al efecto.

En este ejercicio han comenzado a prestar servicio cinco Letradas informadoras dedicadas a la valoración de los expedientes de justicia gratuita, que se encargan de examinar la documentación aportada por los interesados a los efectos del reconocimiento provisional del derecho a la justicia gratuita.

De la cantidad recibida para atender los gastos de infraestructura y gestión del Turno de Oficio, correspondiente al 3º y 4º trimestre de 2020 y mensualmente de enero a octubre de 2021, se destinaron 77.463,75 € a satisfacer los servicios prestados por los Letrados/as del SOJ.

## **b) Consejo General de la Abogacía**

El Sr. Decano asistió a las siguientes reuniones del CGAE:

- 05 de marzo de 2021 – I Premios de Igualdad del Consejo General de la

Abogacía.

- 13 de mayo de 2021 - Pleno del Consejo.
- 15 de julio de 2021 - Pleno del Consejo.
- 8 a 10 de septiembre de 2021 – Jornadas de Juntas de Gobierno Bilbao.
- 21 y 22 de octubre de 2021 – VI Jornadas de Deontología celebradas en Madrid.

Otros miembros de la Junta de Gobierno acudieron a las Jornadas de Juntas de Gobierno celebradas en Bilbao y a las V Jornadas de Deontología del CGAE.

- 24 a 26 de noviembre de 2021 – III Congreso de Derecho de la Discapacidad celebrado en Granada (Diputada 6ª).
- 17 de diciembre de 2021 – Participación en Mesa Redonda organizada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Vicedecana).

## c) Mutualidad de la Abogacía

El 24 de mayo de 2021, en la sede del Colegio, tuvo lugar la reunión territorial previa a la Asamblea General de la Mutualidad. En dicha reunión se proclaman representantes de los Mutualistas:

Apellidos y nombre	Ejerciente/No ejerciente
D. Pelayo Fernández-Mijares Sánchez	Ejerciente
Dña. María Escanciano García-Miranda	Ejerciente
D. Ernesto Tuñón Noyón	Ejerciente
D. Juan Galán Fernández	Ejerciente

El 12 de junio de 2021 octubre se celebró en Madrid la Asamblea General de la Mutualidad a la que asistieron los anteriores representantes, el primero de ellos además en representación del Sr. Decano, protector de este Colegio.

### 3) Memoria económica

#### BALANCE DE SITUACION



#### BALANCE DE SITUACIÓN - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

ACTIVO	2.021	2.020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	<b>33.054,01</b>	<b>48.664,50</b>
Aplicaciones Informáticas	190.918,90	173.618,09
Amort. Acum, Inmo. Intangible	-157.864,89	-124.953,59
INMOVILIZADO MATERIAL	<b>4.240.974,56</b>	<b>4.260.302,11</b>
Terrenos	2.067.519,17	2.067.519,17
Construcciones	2.374.992,00	2.357.196,06
Biblioteca	136.887,94	130.528,64
Utillaje	20.035,79	19.893,79
Otras instalaciones	64.676,73	61.009,50
Mobiliario y Enseres	297.474,38	294.643,98
Equipos Informáticos	179.861,48	160.515,09
Otro Inmovilizado Material	1.436,53	1.064,63
Amortización Inmovilizado Material	-901.909,46	-832.068,75
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	<b>1.036.561,27</b>	<b>1.015.783,67</b>
Instrumentos de patrimonio	1.043.724,23	1.032.678,17
Otros activos financieros	794,20	794,20
Deterioro Valores	-7.957,16	-17.688,70
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EXISTENCIAS	<b>35.229,13</b>	<b>36.853,84</b>
DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	<b>232.566,76</b>	<b>308.715,91</b>
Colegiados Deudores Recibos	155.076,49	130.157,34
Deterioro créditos comerciales	-11.636,00	-11.636,00
Otros Deudores	89.126,27	190.194,57
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	<b>4,85</b>	<b>59,98</b>
Valores Representativos de deuda	4,85	4,85
Otros Activos Financieros		55,13
TESORERÍA	<b>530.696,63</b>	<b>378.379,48</b>
Bancos	527.979,68	376.275,82
Caja	2.716,95	2.103,66
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.109.087,21</b>	<b>6.048.759,49</b>



## BALANCE DE SITUACIÓN - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.021</b>	<b>2.020</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
FONDOS PROPIOS	<b>3.680.485,67</b>	<b>3.673.450,98</b>
Fondo Colegial	3.673.450,98	3.533.642,16
Resultado del Ejercicio	7.034,69	139.808,82
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
DEUDAS A LARGO PLAZO	<b>2.114.136,74</b>	<b>2.152.312,99</b>
Deudas con entidades de crédito	2.114.136,74	2.152.312,99
Deudas Leasing	0,00	0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
DEUDAS A CORTO PLAZO	<b>39.744,71</b>	<b>36.765,19</b>
Deudas con entidades de crédito	38.185,16	36.765,19
Deudas Leasing	1.559,55	0,00
ACREEDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A PAGAR	<b>274.720,09</b>	<b>186.230,33</b>
Colegiados T. Oficio, Convenios y Otros	66.948,23	30.862,04
Acreedores Varios	35.371,91	20.302,96
Otras deudas con las Administraciones Públicas	172.399,95	135.065,33
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>6.109.087,21</b>	<b>6.048.759,49</b>



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



### CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

	2.021	2.020
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>1.305.997,02</b>	<b>1.297.336,16</b>
<b>Compra de libros, variación de existencias</b>	<b>-23.562,17</b>	<b>-41.473,21</b>
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>	<b>441.019,09</b>	<b>501.733,16</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>-734.329,30</b>	<b>-709.160,01</b>
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	<b>-830.686,88</b>	<b>-741.068,77</b>
<b>Amortización Inmovilizado</b>	<b>-102.752,01</b>	<b>-114.964,10</b>
<b>Otros Resultados</b>		
<b>A) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>55.685,75</b>	<b>192.403,23</b>
Ingresos Financieros	12.127,27	15.324,63
Gastos Financieros	-65.169,68	-66.720,40
Reversión por deterioro de valores	9.731,54	1.579,41
Deterioro en participaciones	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-43.310,87</b>	<b>-49.816,36</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>12.374,88</b>	<b>142.586,87</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-6.536,06	-4.739,08
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	1.195,87	1.961,03
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>7.034,69</b>	<b>139.808,82</b>

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

<b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>2.021</b>	<b>2.020</b>
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	7.034,69	139.808,82
Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		5.356,76
Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>7.034,69</b>	<b>145.165,58</b>

# MEMORIA

## 1. Actividad del Colegio

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, e integrado por todos los abogados que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos del Colegio, y que ostenta la representación unitaria de la profesión de Abogado en Oviedo.

En el año 1975 tuvo lugar la conmemoración del Bicentenario de la Fundación de este Colegio. En dicha fecha se habilitaron en el Palacio de Valdecarzana de Oviedo las dependencias colegiales, donde permanecieron hasta junio de 2005, momento en el que el Colegio se trasladó a la nueva sede en el número 5 de la calle Schultz, un moderno edificio construido ex profeso para alojarle, que goza de espacio y medios para prestar los servicios colegiales y de representatividad suficiente para la Abogacía.

El domicilio social actual del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es Calle Schultz 5, Bajo, Oviedo, Asturias

La institución no está vinculada a ningún grupo mercantil en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

Son fines esenciales del Colegio en el ámbito de su competencia:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- La formación profesional permanente de los colegiados.
- Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.
- La defensa de los valores proclamados en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

## 2. Bases de presentación de los estados financieros

- Criterios de Presentación

Las cuentas anuales se presentan a partir de los registros contables del Colegio, y de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1515/2007, del 16 de noviembre, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

- Principios Contables

La gestión económico-financiera se regirá de acuerdo con los principios y criterios generales determinados por la normativa vigente.

Adicionalmente, dentro del marco normativo de referencia se encuentra el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

- Comparación de la información

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas

El Colegio no ha realizado cambios en las estimaciones contables que afecten al actual ejercicio, ni espera que puedan producirse en ejercicios futuros.

- Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en más de dos partidas del Balance.

- Cambios de criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios en los criterios contables aplicados por la Corporación.

### **3. Normas de valoración**

Los principales criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas que componen los estados financieros son los siguientes:

- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante 3 años en el caso de las aplicaciones informáticas.

- Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los períodos de vida útil estimados que se utilizan en el cálculo de las dotaciones a la amortización se detallan a continuación:

	Años de Vida Útil
	-----
Construcciones.....	100
Mobiliario y enseres.....	10
Equipos para Procesos de Información.....	4
Biblioteca.....	10
Otras instalaciones.....	10
Utillaje.....	10

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

- Arrendamientos financieros

En cuanto a los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero(leasing)

En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza más el menor de los siguientes valores:

- Valor razonable del activo arrendado
- Valor actual de los pagos mínimos acordados más gastos directos iniciales de la operación

- Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente por su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Todas las adquisiciones y ventas de activos se registran en el balance de situación a la fecha de contratación de la operación y se clasifican como corrientes de acuerdo con su vencimiento inferior al año. Al menos al cierre

del ejercicio, el Colegio realiza un test de deterioro para los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioros en cuentas de deudores comerciales se realizan en aquellos casos en que existen dudas razonables en cuanto a su cobro o en los que el deudor se considere fallido o irrecuperable su deuda.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros mantenidos por el Colegio corresponden a débitos y partidas a pagar, y se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

El Colegio no mantiene pasivos financieros para negociar ni pasivos financieros a valor razonable.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con un vencimiento inferior al año, que no devenguen explícitamente intereses, se registran a su valor nominal.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

- Existencias

Las normas de valoración de existencias aplicadas en el Colegio de los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición

Cuando el valor de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se realizarán las correcciones de valor imputándolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejasen de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor, este importe tendrá que ser revertido reconociéndolo como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancia

- Impuesto sobre beneficios

Al Colegio le resulta de aplicación el régimen especial para entidades parcialmente exentas regulado en los artículos 120 a 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2.d) de la citada norma, los Colegios Profesionales tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del 25%.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre la base imponible, que se determina a partir del cómputo de las rentas no exentas. Son rentas exentas las provenientes de las actividades que constituyen el objeto o finalidad específica del Colegio, también las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, realizadas en cumplimiento de los fines colegiales, y, finalmente, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica de la entidad, cuando el producto total obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con ese objeto o finalidad.

- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias y forman parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.



#### 4. Inmovilizado Intangible, Material e Inversiones Inmobiliarias

El resumen de los movimientos es como sigue:

<b>Estado de movimientos 2021</b>	<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>Inmovilizado Material</b>
<u>ACTIVO INMOVILIZADO</u>		
Saldo inicial bruto, ejercicio 2021	173.618,09	5.092.370,86
Entradas en el ejercicio	17.300,81	50.513,16
Salidas en el ejercicio	0	0
Saldo final bruto, ejercicio 2021	<b>190.918,90</b>	<b>5.142.884,02</b>
<u>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</u>		
Amortización acumulada inicio ejercicio	124.953,59	832.068,75
Dotación a la amortización en el ejercicio y disminuciones por salidas, bajas o traspasos.	32.911,30	69.840,71
Amortización acum. final ejercicio 2021	<b>157.864,89</b>	<b>901.909,46</b>
Total neto .....	<b>33.054,01</b>	<b>4.240.974,56</b>

En el inmovilizado intangible se recogen las aplicaciones informáticas y la informatización de la biblioteca.

En el inmovilizado material se recogen: los terrenos y construcciones correspondientes a la sede colegial, la biblioteca, el mobiliario y enseres, el utillaje, los equipos informáticos, las instalaciones y otro inmovilizado

## 5. Activos y pasivos financieros

La composición de este epígrafe del Balance de Situación, al 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

- **ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

<b>CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS</b>	2021	2020
Inversiones financiera a L/P	1.036.561,27	1.015.783,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.036.561,27</b>	<b>1.015.783,67</b>

En este apartado está incluida una pequeña participación en Caja Rural, una fianza constituida a favor de HC Energía y 3 fondos de inversión a largo plazo constituidos en Caja Rural, Bankinter y La Caixa

- **ACTIVOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y TESORERÍA A CORTO PLAZO**

<b>CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS</b>	2021	2020
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	232.566,76	308.715,91
Inversiones financiera a C/P	4,85	59,98
Tesorería	530.696,63	378.379,48
<b>TOTAL</b>	<b>763.268,24</b>	<b>687.155,37</b>

En los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están incluidos los saldos ordinarios de la actividad. En las inversiones financieras a corto plazo se registran diversos contratos de depósito e imposiciones a plazo fijo mantenidas con varias entidades financieras.

- PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	2021	2020
Deudas con entidades de crédito	2.114.136,74	2.152.312,99
<b>TOTAL</b>	<b>2.114.136,74</b>	<b>2.152.312,99</b>

En este apartado se recogen los vencimientos a más de 1 año del préstamo hipotecario solicitado por el Colegio para financiar la adquisición de la nueva sede social.

Cuadro de amortización de la hipoteca de la Sede Colegial

	CUOTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	PDTE VCTO
					2.152.148,46
ene-22	8.513,43	3.132,46	5.380,37	0,60	2.149.016,00
feb-22	8.514,43	3.141,29	5.372,54	0,60	2.145.874,71
mar-22	8.515,43	3.150,14	5.364,69	0,60	2.142.724,57
abr-22	8.516,43	3.159,02	5.356,81	0,60	2.139.565,55
may-22	8.517,43	3.167,92	5.348,91	0,60	2.136.397,63
jun-22	8.518,43	3.176,84	5.340,99	0,60	2.133.220,80
jul-22	8.519,43	3.185,78	5.333,05	0,60	2.130.035,02
ago-22	8.520,43	3.194,74	5.325,09	0,60	2.126.840,28
sep-22	8.521,43	3.203,73	5.317,10	0,60	2.123.636,55
oct-22	8.522,43	3.212,74	5.309,09	0,60	2.120.423,81
nov-22	8.523,43	3.221,77	5.301,06	0,60	2.117.202,04
dic-22	8.523,43	3.229,82	5.293,01	0,60	2.113.972,22
ene-23	8.523,43	3.237,90	5.284,93	0,60	2.110.734,32
feb-23	8.523,43	3.245,99	5.276,84	0,60	2.107.488,32
mar-23	8.523,43	3.254,11	5.268,72	0,60	2.104.234,21
abr-23	8.523,43	3.262,24	5.260,59	0,60	2.100.971,97
may-23	8.523,43	3.270,40	5.252,43	0,60	2.097.701,57
jun-23	8.523,43	3.278,58	5.244,25	0,60	2.094.422,99
jul-23	8.523,43	3.286,77	5.236,06	0,60	2.091.136,22
ago-23	8.523,43	3.294,99	5.227,84	0,60	2.087.841,23
sep-23	8.523,43	3.303,23	5.219,60	0,60	2.084.538,00
oct-23	8.523,43	3.311,48	5.211,35	0,60	2.081.226,52
nov-23	8.523,43	3.319,76	5.203,07	0,60	2.077.906,75
dic-23	8.523,43	3.328,06	5.194,77	0,60	2.074.578,69

ene-24	8.523,43	3.336,38	5.186,45	0,60	2.071.242,31
feb-24	8.523,43	3.344,72	5.178,11	0,60	2.067.897,58
mar-24	8.523,43	3.353,09	5.169,74	0,60	2.064.544,50
abr-24	8.523,43	3.361,47	5.161,36	0,60	2.061.183,03
may-24	8.523,43	3.369,87	5.152,96	0,60	2.057.813,16
jun-24	8.523,43	3.378,30	5.144,53	0,60	2.054.434,86
jul-24	8.523,43	3.386,74	5.136,09	0,60	2.051.048,12
ago-24	8.523,43	3.395,21	5.127,62	0,60	2.047.652,91
sep-24	8.523,43	3.403,70	5.119,13	0,60	2.044.249,21
oct-24	8.523,43	3.412,21	5.110,62	0,60	2.040.837,00
nov-24	8.523,43	3.420,74	5.102,09	0,60	2.037.416,26
dic-24	8.523,43	3.429,29	5.093,54	0,60	2.033.986,98

- PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	2021	2020
Deudas con entidades de crédito	39.744,71	36.765,19
<b>TOTAL</b>	<b>39.744,71</b>	<b>36.765,19</b>

El saldo anterior se corresponde con los vencimientos a corto plazo del préstamo hipotecario que financia la sede social y del leasing de fotocopiadora de la Delegación de Castropol.

<b>DEUDAS CON OTROS</b>	2021	2020
Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar	102.320,14	51.165,00
<b>TOTAL</b>	<b>102.320,14</b>	<b>51.165,00</b>

Los saldos anteriores corresponden a los acreedores ordinarios derivados de la actividad colegial.

## 6. Administraciones públicas y situación fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

<b>Administraciones Públicas acreedoras</b>	<b>2021</b>
Hª Pública acreedora	154.890,00
Organismos S.Social acreedores	17.509,95
<b>TOTAL</b>	<b>172.399,95</b>

## 7. Fondo Colegial

El Fondo Colegial al 31 de diciembre de 2021, ha variado respecto al ejercicio 2020:

Resultado del ejercicio 2.020	139.808,82
Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores	
Reconocimiento de ingresos de ejercicios anteriores	
<b>Total</b>	<b>139.808,82</b>

Ascendiendo a un total de 3.680.485,67 €

## 8. Situación Fiscal

El régimen tributario de las entidades parcialmente exentas del IS está regulado en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo

La base imponible se determina aplicando las normas generales del Impuesto sobre Sociedades y realizando los ajustes establecidos por esa misma Ley

El importe del Impuesto sobre Beneficios del año 2.021 ha sido de 6.536,06 €

## 9. Número medio de personas empleadas

### PERSONAL ASALARIADO

- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato:

	2.021	2.020
Fijo	26	26
No fijo	0	0

## 10. Otra Información

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones, si bien sí reciben dietas para compensar los gastos en los que incurren en los desplazamientos realizados con motivo de las funciones propias de su cargo.

## 11. Liquidación del Presupuesto 2021

<b>INGRESOS TOTALES 2021</b>		
	<u>Presupuestado</u>	<u>Realizado</u>
<b>A. CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIÓN</b>		
Cuotas colegiados ejercientes	928.400,00	931.681,40
Cuotas colegiados no ejercientes	166.948,00	163.324,80
Incorporaciones	<u>15.600,00</u>	<u>19.695,00</u>
	1.110.948,00	1.114.701,20
<b>B. INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Certificaciones colegiales, papel profesional y otros	1.000,00	199,60
Subvención gastos Turno de Oficio, A.D. y V.G.	420.000,00	288.730,95
Fotocopias y servicios de fax	14.000,00	9.503,41
Ingresos por formación	90.000,00	116.398,04
Venta de Libros, listas	12.000,00	16.899,06
Comisiones Mutualidad	12.000,00	12.000,00
Comisiones RC	17.000,00	19.502,82
Otros ingresos	<u>4.000,00</u>	<u>32.715,76</u>
	570.000,00	495.949,64
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1.680.948,00</b>	<b>1.610.650,84</b>
<b>D. CONVENIOS</b>		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	3.828.170,61
Convenio Asociaciones	1.850,00	0,00
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	28.610,00
Atesatados del Ayuntamiento de Oviedo	<u>5.370,00</u>	<u>4.140,60</u>
	3.332.220,00	3.860.921,21
<b>E. OTROS</b>		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	159.436,79
Seguro de Responsabilidad Civil	<u>580.000,00</u>	<u>649.891,94</u>
	745.000,00	809.328,73
<b>TOTAL INGRESOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>4.077.220,00</b>	<b>4.670.249,94</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.758.168,00</b>	<b>6.280.900,78</b>

<b>GASTOS TOTALES AÑO 2021</b>		
	<u>Presupuestado</u>	<u>Realizado</u>
<b>D. GASTOS DE PERSONAL</b>		
Sueldos y salarios	567.000,00	555.321,47
Seguridad Social a cargo Colegio	159.848,00	172.538,77
Formación, vestuario y seguros	<u>8.000,00</u>	<u>6.469,06</u>
	734.848,00	734.329,30
<b>E. GASTOS GENERALES</b>		
Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios	102.000,00	95.988,07
Impresos y material de oficina	30.000,00	22.982,93
Mantenimiento maquinaria, equipos y programas	33.000,00	29.122,14
Sellos de correos y envíos	25.000,00	34.955,13
Publicidad institucional e imagen	28.000,00	25.634,14
Gastos financieros y comisiones	74.000,00	69.307,98
Servicios externos	46.600,00	39.548,00
Otros gastos	10.000,00	10.423,05
Seguros	9.000,00	8.436,81
Otros tributos, prorata IVA	111.000,00	102.825,19
Gtos.extraordinarios (pérdidas por anulación de recibos, elecciones..)	2.000,00	16,84
Amortizaciones	<u>105.000,00</u>	<u>102.752,01</u>
	575.600,00	541.992,29
<b>F. GASTOS DE GESTIÓN</b>		
Biblioteca	57.000,00	58.512,17
Libros para venta	17.000,00	22.039,84
Formación	90.000,00	85.576,20
Gastos representación Colegio	28.000,00	8.834,17
Desarrollo corporativo y actividades	98.000,00	80.437,72
Servicio orientación jurídica y atención convenios	<u>62.000,00</u>	<u>58.504,75</u>
	352.000,00	313.904,85
<b>G. SUBVENCIONES</b>		
Otras Subvenciones	8.500,00	2.500,00
Agrupación de Abogados Jóvenes	6.000,00	5.471,78
Subvención Cuotas CGAE (mayores de 80 años)	<u>4.000,00</u>	<u>5.417,93</u>
	18.500,00	13.389,71
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>1.680.948,00</b>	<b>1.603.616,15</b>
<b>D. CONVENIOS</b>		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	3.828.170,61
Convenio Asociaciones	1.850,00	0,00
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	28.610,00
Atesatados del Ayuntamiento de Oviedo	<u>5.370,00</u>	<u>4.140,60</u>
	3.332.220,00	3.860.921,21
<b>E. OTROS</b>		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	159.436,79
Seguro de Responsabilidad Civil	<u>580.000,00</u>	<u>649.891,94</u>
	745.000,00	809.328,73
<b>TOTAL GASTOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>4.077.220,00</b>	<b>4.670.249,94</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.758.168,00</b>	<b>6.273.866,09</b>
<b>RESULTADO DEL AÑO 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>7.034,69</b>



## 12. Comentarios a la liquidación del presupuesto 2021

### INGRESOS

#### CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIONES

La recaudación por Cuotas Colegiales e Incorporaciones ha aumentado con respecto al año anterior, siendo los ingresos por estos conceptos de 1.114.701,20 euros en 2021 y 1.105.303,33 en 2020.

Los ingresos por cuotas y derechos de incorporación han supuesto el 69,25% de los ingresos ordinarios colegiales.

En relación con las Cuotas del Consejo General de La Abogacía cabe comentar que el Colegio es un mero intermediario en su recaudación, teniendo esta partida de ingreso la correspondiente contrapartida de gasto. Es habitual que los gastos e ingresos no coincidan exactamente, siendo estas diferencias achacables a que el Consejo factura sus cuotas en función de los datos que se le envían al inicio de cada ejercicio, con lo que no contempla las variaciones de movimientos altas-bajas. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el Colegio subvenciona esta cuota a los mayores de 80 años.

#### INGRESOS DE GESTION

En lo que respecta a los ingresos por subvención de los gastos relativos a la Gestión del T.O., A.D. y V.G:

Los ingresos por subvención por gestión del Turno de Oficio han quedado por debajo de lo presupuestado.

#### Fotocopias

Ingresos por servicio de fotocopias y fax en las Delegaciones y en la Sede Central

### Formación

Los ingresos por cursos y jornadas durante el año 2021 ha alcanzado la cifra de 116.398,04 euros

### Venta de Libros

Desde Biblioteca se sigue impulsando la edición y posterior venta de libros a precios asequibles para que los colegiados se mantengan al día en materia de reformas, nuevas leyes, etc.

### Comisiones Mutualidad

Asignación económica del protocolo de colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, por la contribución del Colegio al mejor desenvolvimiento de la Mutualidad

### Comisiones Seguro de la Responsabilidad Civil

Asignación económica por la gestión del Seguro de Responsabilidad Civil

### Otros Ingresos

Ingresos principales: Venta de lectores y tarjetas ACA, tienda virtual.

## GASTOS

### GASTOS GENERALES

La partida Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios se mantiene dentro de lo presupuestado.

En el apartado Material de Oficina se observa una importante disminución del gasto. El descenso del gasto en esta partida se debe también al seguimiento de las tarifas de los proveedores de material.

Mantenimiento: Esta partida se encuentra dentro de presupuesto.

Sellos de Correos y Envíos: Prácticamente la mayoría del gasto de esta partida se refiere a los envíos realizados por la oficina del Turno de Oficio y este año se encuentra por encima de lo presupuestado.

La partida Publicidad Institucional e Imagen se ha mantenido dentro de presupuesto. Dentro de esta partida se incluyen las campañas de publicidad institucionales y el gabinete de comunicación.

La partida Servicios Externos durante el año 2021 esta partida se encuentra dentro de lo presupuestado. Se incluye la tramitación expedientes, las consultas de honorarios, expedientes de deontología, asesoría laboral y minutas de abogados por tramitación de diversos procedimientos

Gastos Financieros: Amortización de la hipoteca de la Sede Colegial

Tributos: En el artículo 68 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se realizó una modificación de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido que afectó directamente a la operativa de facturación de las cuotas colegiales, cuestión que repercute en el porcentaje de prorrata de IVA, que ha sido del 8% en el año 2021

## GASTOS DE GESTIÓN

Por lo que respecta a los gastos de gestión, cabe realizar los siguientes comentarios:

En el apartado de Publicaciones el importe corresponde a las Bases de Datos

Libros para venta: El gasto está por encima de lo presupuestado ya que en esta partida se incluye asimismo la compra de la agenda 2022 que se regala a los colegiados

### Gastos de formación:

- Papelería Centro de Estudios y otros gastos del Centro de Estudios
- Gastos por actividades de conferencias
- Gastos por actividades de cursos y jornadas

En el apartado Gastos de Representación del Colegio se recogen los gastos en que se incurre con motivo de la representación del Colegio en diferentes actos y las reuniones del Consejo General de la Abogacía y de la Mutuality

Desarrollo Corporativo y Actividades: el detalle de las cuentas que componen esta partida es como sigue:

- Desarrollo Corporativo y Actividades en general
- Asistencia a Congresos Junta de Gobierno
- Gasto fiesta colegial San Ivo
- Área Cultural en la que se incluyen las Exposiciones, el Camino de Santiago y el Coro del Colegio
- Comisión de Igualdad

## SUBVENCIONES

Dentro de este apartado se encuentran las subvenciones a la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, Premio Fin de Carrera Fermín Canella, a la Agrupación de Abogados Jóvenes y la subvención al Equipo de Fútbol colegial